CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 2894

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐SI ☒NO
Tramitación expediente	☒Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB**

2.-Necesidades a satisfacer: En diversos emplazamientos del CABB se encuentran instaladas grúas y polipastos que son utilizadas a diario como medios auxiliares del proceso productivo. Para estar en condiciones operativas, dichos equipos precisan un mantenimiento específico que preferiblemente debe ser realizado por especialistas en la materia.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: El objeto del contrato pretende una prestación de un servicio ágil de gestionar, ya que la resolución de las averías requiere de una coordinación unitaria por parte de todos los intervinientes en el desarrollo de la prestación. En el caso de que se procediera a la realización independiente de las diversas prestaciones, se dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista de la gestión del contrato. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global y la coordinación de la ejecución de las prestaciones afectando a la eficiencia.

4.-CPV:

Código CPV: 50531400-0

Descripción: Servicios de reparación y mantenimiento de grúas

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS Y SETENTA (136.816,70)**
2.-Valor estimado del contrato:273.633,40 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023: partida 212.01.169.31. 10.000,00 € Año 2024: partida 212.01.169.31. 68.408,35 € Año 2025: partida 212.01.169.31. 58.408,35 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total **DOS (2) AÑOS**
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas
4.-Plazo de garantía: Un año
5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (68.408,35 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de servicios o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:
Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior a 47.885,85 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados preferiblemente en el orden que se detalla a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
   - Nivel del conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato.
   - Gamas de mantenimiento preventivo propuestas con inclusión como mínimo de las operaciones exigidas
   - Carga de trabajo prevista (preventivo, correctivo, etc.) y horas-persona propuestas para su realización.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
   - Distribución a prevista de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
3. Sistemas de control
   - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
   - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.
4. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato
   - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
   - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Propuestas de funcionamiento
   - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Mantenimiento y de Prevención.
   - Presencia y disponibilidad (detallando cantidad, categoría y especialidad) del personal en horario normal, en laborables fuera del horario normal, en domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
6. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
   - Instalaciones
   - EPIS y medios de protección colectiva.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
• Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. • Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras). • Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores. • Vehículos: El acceso a ciertas instalaciones de la red exige el uso puntual de vehículos todoterreno.
La propuesta técnica no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características: • Tamaño DIN-A4. • Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos. • Interlineado mínimo: 1,5 puntos. • Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm. • Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm. Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. Si se incluyeran más de 40 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras.Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA. La proposición económica se complementará con: • Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios. • Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II – Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP): 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS
☒Mesa de Contratación Presidencia: D. Xabier Zubiaur Agirre. Vocales: D. Ekaitz Mentxaka Corral. D. Xabier Orue Moro. Dña. Itziar Zarate Urrutia. D. Gerardo Latorre Pedret.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....48 puntos
BM .....47 puntos
0,8 x BM.....46 puntos
0,6 x BM.....44 puntos
Presupuesto licitación.....0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.
De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si 0 < Bi <= 0,6 x BM

$$Pi = \frac{Bi}{0{,}6 \times BM} \times 44$$

Si 0,6 x BM < Bi <= 0,8 x BM

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0{,}6 \times BM)}{0{,}2 \times BM} \times 2$$

Si 0,8 x BM < Bi <= BM

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0{,}8 \times BM)}{0{,}2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si BM < Bi <= (BM + Bmax) / 2

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si (BM + Bmax) / 2 < Bi <= Bmax

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución……. entre 0-30 puntos**
  - Alcance de los trabajos a realizar (15 puntos)
  - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos (10 puntos)
  - Sistemas de control (5 puntos)
- **Medios puestos a disposición de la obra ……entre 0-20 puntos**
  - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato (10 puntos)
  - Propuestas de funcionamiento (5 puntos)
  - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos (5 puntos)

2.- Criterios de desempate:
El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:
a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.
4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
Supuestos y acciones indicadas en el PPTP. En caso de incumplimiento del plazo de inicio de la resolución de averías establecidas en el PPTP, se aplicará una penalización del 25% de la unidad de adjudicación por día de retraso. En el caso particular de las grúas y polipastos situados en el almacén de cloro de la ETAP Venta Alta y el bombeo principal de la EDAR Galindo, la penalización será del 100% de la unidad de adjudicación por día de retraso. Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas. La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños quese pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo. Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contratoobjeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
Si ☒Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.